

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 17 ENE 2022

VISTOS:

A.- Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2022.

B.- Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

C.- La solicitud realizada por el Director Departamento de Tránsito, para la Licitación del Proyecto **“DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL”**

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto **“DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL”**.

E.- La ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública **“DEMARCACIÓN DE PASOS DE CEBRA Y REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL”**.

2.- Efectúese el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA /RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal